



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 105 - 2018-MPMC-J/CM

Juanjuí, 23 de agosto de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: En Sesión Extraordinaria N° 29-2018-MPMC-J, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, señor JOSÉ PÉREZ SILVA y la asistencia efectiva de los Regidores: Pascual del Águila Ruiz, Heberto Ruiz Saldaña, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, y, Jorge Sánchez Rodríguez, para tratar sobre la *Suscripción de Convenio entre la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí y el proyecto especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la construcción del Puente Las Flores - Sector Chambira.*

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 26) del art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, define como atribución del Concejo *“aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*.

Que, así también el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Y después de las liberaciones de los señores regidores y puesto a votación el Concejo Provincial por mayoría aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, el Convenio entre la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí y el proyecto especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la construcción del Puente Las Flores - Sector Chambira.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y al Instituto Vial Provincial de Mariscal Cáceres - IVP, el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo informar la implementación de dicho Convenio aprobado, bajo responsabilidad funcional.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

Artículo Cuarto.- DISPONER, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el modo y forma de Ley, asimismo, encárguese a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES JUANJUI S.M.

JOSE PEREZ SILVA
ALCALDE



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
Proto coio y comunicación